JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación
Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De una revisión al expediente y dado que, desde el auto del 17 de abril de 2023 se accedió a realizar valoración sicológica con profesional privada y a la fecha, a pesar de haber cumplido con lo establecido en el artículo 230 del C.G.P. aun la psicóloga KARINA ALFEREZ ROBAYO no ha allegado el informe, se procederá a indicar que, el demandado deberá asistir a la valoración y teniendo en cuenta que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES citó para valoración sicológica del señor FRANK STEWART GUALDRON GUTIERREZ, el Juzgado,

RESUELVE

CORRER traslado e INCORPORAR la citación del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES visible en el No 97MemorialCiatcionMedicinaLegal, para que sea tenido en cuenta. Por secretaría enviar al correo electrónico del demandado con copia a su apoderado judicial.

“FRANK STEWART GUALDRON GUTIERREZ para el 08 de agosto de 2023 a las 12:30 p.m. En la Carrera 13 Nº 7 – 46 piso 3 Consultorio 27 Sede Centro Bogotá”.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3191c7ca941554628b78e4c7036737f924642de29da60b3b8e445fbb379a4b**

Documento generado en 18/07/2023 09:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica